

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO EL DÍA 4 DE OCTUBRE DE 2022. 12/2022

Alcalde-Presidente:
D. Ignacio Urquizu Sancho

Concejales miembros:
D. Javier Baigorri Navarro
D^a Irene Quintana Moral
D. Jorge Abril Aznar
D^a Angela Lara Garrido
D. Ramón Panadés Andrés
D. Ignacio Carbó Espinosa
D^a Anabel Fernández Romero
D. Angel Espés Espallargas
D^a Noelia Lorén Vallés
D. Miguel Angel Estevan Serrano
D^a María Milián San Nicolás
D. Eduardo Orriols Senli
D^a Berta Zapater Vera
D^a Beatriz Altaba Sanz

No asisten:
Susana Mene Pazos
Francisco José Lahoz Celma

Interventora:
D^a Irene Soler Grau

Secretario Actal.:
D. Silvestre Arnas Lasmarías

Siendo las veinte horas del cuatro de Octubre de dos mil veintidós se reúne en la Casa Consistorial, en sesión ordinaria en primera convocatoria bajo la Presidencia y con la asistencia de las señoras y señores que se citan al margen.

Y dándose el quórum legalmente exigido queda constituido el Pleno, iniciándose la sesión, en la que se adoptan los siguientes acuerdos:

1.- APROBACIÓN BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR.

Teniendo conocimiento los miembros del Pleno del borrador del acta de la sesión celebrada el 6 de Septiembre de 2022, y encontrándolo conforme, por unanimidad, se acuerda aprobar dicha acta, incluyendo una precisión al respecto en el último párrafo del punto ruegos y preguntas, ya que en la intervención del Sr. Alcalde donde dice: “Tenemos una plaza espectacular, debemos dañar la plaza....” debe decir: “Tenemos una plaza espectacular, debemos cuidar la plaza”.

2.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 22/2022.

Se somete a consideración del Pleno el dictamen de Comisión de Hacienda de 27 de Septiembre de 2022 del siguiente tenor literal:

“Vista la Providencia de Alcaldía de fecha 23/09/2022 por la que se plantea la necesidad de realizar una serie de gastos específicos y determinados que se enumeran en la misma y que no se pueden demorar hasta el ejercicio siguiente, y para los que el crédito consignado en el presupuesto del ejercicio corriente resulta insuficiente y siendo éstos no susceptibles de ampliación.

Código de verificación (CSV): 0d9abdd141808331169051edf6923104f2bd2926 N. Referencia: CT22-0883 https://sede2.alcaniz.es/carpetas/csvValidation.do	
Documento original firmado por:	A día:
VERONICA TOMAS TORRALBA (Secretaria)	23/11/2022 10:20:51
IGNACIO URQUIZU SANCHO (Alcalde-Presidente)	23/11/2022 11:15:19



- *Para dotar de crédito a la delegación de Educación Complementaria / Educación de Adultos para asumir los gastos de funcionamiento ejecutados y para lo que queda de año, y en concreto los gastos de suministro de energía eléctrica (3260/22100 por importe de 13.000,00 €).*
- *Para dotar de crédito suficiente a la delegación de Fiestas para organizar las Fiestas Patronales, el evento de Moto GP del año 2022 y el resto de actividades del resto del año como el mercado navideño o el montaje de luces de Navidad por un importe total aproximado de 102.000,00 € (3380/22699).*

Los gastos de las Fiestas patronales y Moto GP han sido ejecutados si bien se ha prescindido del trámite legalmente establecido y carecen de crédito presupuestario adecuado y suficiente por un importe aproximado de 60.000,00 € de acuerdo con la información facilitada por el Técnico de Festejos.

Los 40.000,00 € restantes son la previsión del mercado navideño y la colocación de las luces de Navidad

- *Para dotar de crédito suficiente a la delegación de vías públicas para el asfaltado de varias calles del municipio por un importe aproximado de 50.000,00 € (1532/21901).*
- *Para dotar crédito para dar cobertura presupuestaria a la 8^a y 9^a revisión de precios (del periodo abril 2021 a marzo 2022 y abril 2022 a marzo 2023) del Expediente 228/12 relativo a la contratación del suministro de energía, gestión energética y mantenimiento con garantía total de los diferentes edificios incluidos en el Centro consumidor de energía del Ayuntamiento de Alcañiz imputando a cada delegación proporcionalmente de acuerdo con los consumos de enero a diciembre de 2021 por otro lado con una estimación del incremento de esos precios para el periodo abril 2022 a noviembre 2022 por un importe de 70.000,00 €.*

Vista la Memoria del Concejal Delegado de Hacienda y Cuentas de fecha 23/09/2022 en la que se justifica la tramitación de una modificación presupuestaria de suplemento de crédito financiado con baja por anulación en otras aplicaciones presupuestarias.

Teniendo en cuenta además, que, de la ejecución del Presupuesto en Ingresos se deduce que los mismos vienen produciéndose con normalidad.

Visto lo establecido en el Art. 177 del Real Decreto Legislativo 2/2014, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las

Código de verificación (CSV): 0d9abdd141808331169051edf6923104f2bd2926 N. Referencia: CT22-0883 https://sede2.alcaniz.es/carpetas/csvValidation.do	
Documento original firmado por:	A día:
VERONICA TOMAS TORRALBA (Secretaria)	23/11/2022 10:20:51
IGNACIO URQUIZU SANCHO (Alcalde-Presidente)	23/11/2022 11:15:19



Haciendas Locales (TRLRHL) y los artículos 35 a 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuesto.

*Es por todo ello que se **PROPONE AL PLENO**, previo Informe de Intervención y posterior dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda-Cuentas, la adopción de los siguientes acuerdos:*

PRIMERO: Aprobar inicialmente la modificación de crédito bajo la modalidad de Suplemento de crédito 22/2022, por importe de 235.000,00 € financiado con baja por anulación en otras aplicaciones presupuestarias en los siguientes términos:

A) Suplemento de crédito financiado con baja por anulación:

A) SUPLEMENTO DE CREDITO

Aplicación	Descripción	Créditos Iniciales	Modificaciones	Transferencia	Créditos Definitivos
3380/22699	ACTIVIDADES FESTIVAS FIESTAS	145.000,00 €	115.228,95 €	102.000,00 €	362.228,95 €
1532/61901	INVERSION REP. INFRAESTRUCTURAS VVPP	312.721,19 €	567.367,03 €	-102.000,00 €	778.088,22 €
TOTAL TRANSFERENCIAS POSITIVAS					102.000,00 €
TOTAL TRANSFERENCIAS NEGATIVAS					-102.000,00 €

B) SUPLEMENTO DE CREDITO

Aplicación	Descripción	Créditos Iniciales	Modificaciones	Transferencia	Créditos Definitivos
3260/22100	SUM. ENERGIA ELECT EDUC. ADULTOS	8.000,00 €	0,00 €	13.000,00 €	21.000,00 €
164/63202	INVERSION REP. EDIFICIOS CEMENTERIO	15.000,00 €	75.974,69 €	-7.000,00 €	83.974,69 €
4311/22699	ACTIVIDADES FERIAS	0,00 €	80.903,47 €	-1.000,00 €	79.903,47 €
433/22709	OTROS TRABAJOS OTRAS EMPRESAS PROM. ECON.	30.000,00 €	0,00 €	-5.000,00 €	25.000,00 €
TOTAL TRANSFERENCIAS POSITIVAS					13.000,00 €
TOTAL TRANSFERENCIAS NEGATIVAS					-13.000,00 €

C) SUPLEMENTO DE CREDITO

Aplicación	Descripción	Créditos Iniciales	Modificaciones	Transferencia	Créditos Definitivos
1532/21902	MANT. INFRAESTRUCTURAS VIAS PUBLICAS	90.000,00 €	14.644,13 €	50.000,00 €	154.644,13 €
1532/61901	INVER REP INFRAESTRUCTURAS VIAS PUBLICAS	312.721,19 €	465.367,03*	-50.000,00 €	728.088,22 €

Código de verificación (CSV): 0d9abdd141808331169051edf6923104f2bd2926 N. Referencia: CT22-0883 https://sede2.alcaniz.es/carpetas/csvValidation.do	
Documento original firmado por:	A día:
VERONICA TOMAS TORRALBA (Secretaria)	23/11/2022 10:20:51
IGNACIO URQUIZU SANCHO (Alcalde-Presidente)	23/11/2022 11:15:19



TOTAL TRANSFERENCIAS POSITIVAS	50.000,00 €
TOTAL TRANSFERENCIAS NEGATIVAS	-50.000,00 €

* INCLUYE MODIF. 22/2022 A

D) SUPLEMENTO DE CREDITO

Aplicación	Descripción	Créditos Iniciales	Modificaciones	Transferencia	Créditos Definitivos
132/22100	SUM. ENERGIA ELECTRICA POLICIA	8.500,00 €	0,00 €	3.144,91 €	11.644,91 €
321/22100	SUM. ENERGIA ELECTRICA EDUCACION	45.000,00 €	47.598,78 €	7.471,72 €	100.070,50 €
321/22102	SUM. ENERGIA GAS EDUCACION	40.000,00 €	0,00 €	8.200,33 €	48.200,33 €
323/22100	SUM. ENERGIA ELECTRICA GUARDERIA	4.000,00 €	2.000,00 €	719,32 €	6.719,32 €
323/22102	SUM. ENERGIA GAS GUARDERIA	2.500,00 €	0,00 €	442,43 €	2.942,43 €
334/22100	SUM. ENERGIA ELECTRICA CULTURA	100.000,00 €	40.000,00 €	17.616,47 €	157.616,47 €
334/22102	SUM. ENERGIA GAS CULTURA	16.000,00 €	0,00 €	3.033,75 €	19.033,75 €
342/22100	SUM. ENERGIA ELECTRICA DEPORTES	118.000,00 €	41.500,00 €	14.760,50 €	174.260,50 €
342/22102	SUM. ENERGIA GAS DEPORTES	35.500,00 €	0,00 €	6.310,89 €	41.810,89 €
432/22100	SUM. ENERGIA ELECTRICA TURISMO	3.000,00 €	500,00 €	251,36 €	3.751,36 €
920/22100	SUM. ENERGIA ELECTRICA SERVICIOS GENERALES	104.000,00 €	15.894,72 €	7.906,99 €	127.801,71 €
920/22102	SUM. ENERGIA GAS SERVICIOS GENERALES	16.000,00 €	0,00 €	141,35 €	16.141,35 €
1532/61901	INVERSION REP INFRAESTRUCTURAS VIAS PUBLICAS	312.721,19 €	415367,03*	-8.000,00 €	720.088,22 €
4311/22699	ACTIVIDADES FERIAS	0,00 €	79.903,47 €	-9.000,00 €	70.903,47 €
433/47001	PLAN REACTIVA III	100.000,00 €	-25.000,00 €	-10.000,00 €	65.000,00 €
4411/63200	INVERSION REP. EDIFICIOS TRANSPORTES	9.000,00 €	0,00 €	-7.000,00 €	2.000,00 €
912/23000	DIETAS ASISTENCIA MIEMBROS COOPORACION	80.000,00 €	0,00 €	-10.000,00 €	70.000,00 €
920/64100	APLICACIONES INFORMATICAS SERVICIOS GENERALES	40.000,00 €	4.319,70 €	-26.000,00 €	18.319,70 €

TOTAL TRANSFERENCIAS POSITIVAS	70.000,00 €
TOTAL TRANSFERENCIAS NEGATIVAS	-70.000,00 €

* INCLUYE MODIF. 22/2022 A, B Y C

TOTAL TRANSFERENCIAS POSITIVAS	235.000,00 €
TOTAL TRANSFERENCIAS NEGATIVAS	-235.000,00 €

SEGUNDO: Publicar los anteriores acuerdos en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel, para el trámite de información pública, durante un periodo de 15 días, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 169 del TRLRHL, y en el supuesto de no producirse reclamaciones en el plazo señalado, el acuerdo de modificación del

Código de verificación (CSV): 0d9abdd141808331169051edf6923104f2bd2926 N. Referencia: CT22-0883 https://sede2.alcaniz.es/carpetas/csvValidation.do	
Documento original firmado por:	A día:
VERONICA TOMAS TORRALBA (Secretaria)	23/11/2022 10:20:51
IGNACIO URQUIZU SANCHO (Alcalde-Presidente)	23/11/2022 11:15:19



Presupuesto del ejercicio 2022 se entenderá definitivamente aprobado por esta Corporación.

TERCERO: *La modificación presupuestaria supone la actualización del Plan Estratégico de Subvenciones vigente del Ayuntamiento de Alcañiz, debiendo por tanto publicarse la citada actualización mediante inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y del Anexo de Inversiones.*

CUARTO: *Comunicar este acuerdo, una vez aprobado definitivamente, a la Dirección General de Administración Local del Gobierno de Aragón y a la Sección de Coordinación con las Haciendas Locales del Ministerio de Económica y Hacienda”.*

Toma la palabra D. Eduardo Orrios, portavoz del Grupo municipal aragonés, señalando que el presupuesto municipal no es algo infalible y debe ser objeto de modificaciones, especialmente, al final del ejercicio.

Explica que de la modificación examinada hay algunos incrementos de partidas que son lógicos (adultos, asfaltado...) pero otros no, como festejos, ya que se incrementa en 102.000 € debido a una total falta de previsión, considerando que se trata de un gasto excesivo, si bien, por responsabilidad anuncia su abstención, rogando mayor previsión y tramitar las modificaciones presupuestarias con anterioridad a su ejecución.

Toma la palabra Dª Anabel Fernández, concejal de Hacienda Grupo municipal popular, reiterando lo manifestado por el Sr. Orrios, señalando que fiestas hay todos los años por lo que no se trata de algo sobrevenido, no ha habido previsión, el incremento en festejos ha sido muy considerable al pasar de 145.000 € a más de 300.000 €, debiendo tomar nota para el futuro el equipo de gobierno para tramitar los expedientes con antelación, anunciando también su abstención.

Toma la palabra D. Javier Baigorri, portavoz Grupo municipal socialista, para concretar que del importe de 235.000 € que supone esta modificación no sólo afecta a festejos, también se ha destinado cantidades importantes de recursos al pago de consumos energéticos, educación, etc; no obstante toma nota y se tratará de presupuestar de forma mas correcta, mejorando la gestión.

Pasa el asunto a votación siendo aprobado por mayoría, por 7 votos a favor (PSOE-IU Ganar Alcañiz) y 8 abstenciones (PP-PAR).

3.- OMISIÓN DE LA FUNCIÓN INTERVENTORA 14/2022.

Se somete a consideración del Pleno el dictamen de Comisión de Hacienda de 27 de Septiembre de 2022 del siguiente tenor literal:

<p>Código de verificación (CSV): 0d9abdd141808331169051edf6923104f2bd2926 N. Referencia: CT22-0883 https://sede2.alcaniz.es/carpeta/csvValidation.do</p>	
Documento original firmado por:	A día:
VERONICA TOMAS TORRALBA (Secretaria)	23/11/2022 10:20:51
IGNACIO URQUIZU SANCHO (Alcalde-Presidente)	23/11/2022 11:15:19



“Vistas las facturas y/o gastos por los servicios, suministros y obras INDEBIDAMENTE COMPROMETIDOS a favor de esta Entidad Local llevados a cabo en el ejercicio, pero habiendo sido los documentos debidamente conformados por los responsables de los distintos servicios, y existiendo crédito adecuado y suficiente en el presupuesto en vigor, debidamente retenido, y comprendidas en las relaciones siguientes:

RELACION	FISCALIZACIÓN	Nº FACTURAS	IMPORTE LIQUIDO	IMPORTE PARTIDA
222F 2022 (670R)	<i>REC + OBSERVACIONES</i>	10	45.665,40 €	45.665,40 €
		SUMA EUROS	45.665,40 €	45.665,40 €

Por parte de la Intervención de Fondos Municipal se ha emitido el informe OFI/14/2022 acerca de las facturas en las que se informa de la omisión de fiscalización establecido en el Real Decreto 424/2017 por no haberse ajustado la tramitación de los gastos al procedimiento establecido, lo que obliga la tramitación de un expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos.

Por parte de los distintos servicios municipales se ha informado acerca de la adecuada prestación de los servicios objeto de dichas facturas, habiendo quedado acreditado que los servicios se han realizado y, por tanto, el derecho del acreedor al cobro de la factura existe, que no es posible determinar un importe de la indemnización inferior al de la factura emitida en cada caso y que no se puede acreditar conducta maliciosa por parte del acreedor

Teniendo en cuenta que para los gastos incluidos en el presente expediente existe crédito adecuado y suficiente en el vigente Presupuesto General Único.

*Considerando que el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y de acuerdo con la interpretación del **Informe del Tribunal de Cuentas nº 1415 aprobado por el Pleno el 22 de diciembre de 2020** de fiscalización de los expedientes de reconocimientos extrajudiciales de crédito aprobados por las entidades locales en el ejercicio 2018, el reconocimiento extrajudicial de crédito de los gastos incluidos en el presente expediente corresponden al Pleno.*

Por lo motivos expuestos, y de conformidad con lo previsto en el artículo 28.2 del Real Decreto 424/2017, y puesto que todo los gastos incluidos en el expediente son de competencia del Pleno, procederá continuar con el procedimiento para la aprobación del reconocimiento extrajudicial de créditos.

Visto el informe de los servicios jurídicos de fecha 27 de mayo de 2022 respecto a la procedencia de la revisión de oficio en su caso, concluyendo que no concurren las

<p>Código de verificación (CSV): 0d9abdd141808331169051edf6923104f2bd2926 N. Referencia: CT22-0883 https://sede2.alcaniz.es/carpetas/csvValidation.do</p>	
Documento original firmado por:	A día:
VERONICA TOMAS TORRALBA (Secretaria)	23/11/2022 10:20:51
IGNACIO URQUIZU SANCHO (Alcalde-Presidente)	23/11/2022 11:15:19



causas que la justifiquen, debiendo abonarse a los contratistas el importe total de lo facturado en cumplimiento del principio del enriquecimiento injusto de la Administración.

Visto el Informe de Omisión de Fiscalización de la Función Interventora 12/2022 de 27 de mayo de 2022.

De conformidad con la competencia otorgada al Pleno en aplicación de los artículos 52 a 60 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, vista las Bases de ejecución del presupuesto municipal. Y de acuerdo con el Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local y el Acuerdo de Pleno del Ayuntamiento de Alcañiz de 01/10/2018 por el que se aprueba la fiscalización previa limitada o de requisitos básicos.

Es por todo ello que se **PROPONE AL PLENO**, previo dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda-Cuentas, la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Convalidar la omisión de función interventora y aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos de las relaciones de facturas y/o gastos incluidos en el Expediente núm. OFI/14/2022 por un importe total de 45.665,40 €, tomando conocimiento del informe de omisión de fiscalizado emitido por la Intervención.

SEGUNDO.- Aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos de las relaciones de facturas y/o gastos referenciadas y autorizar, disponer el gasto y/o reconocer la obligación con cargo a las aplicaciones presupuestarias incluidas en el anexo de las facturas y/o gastos incluidos en las relaciones:

RELACION	FISCALIZACIÓN	Nº FACTURAS	IMPORTE LIQUIDO	IMPORTE PARTIDA
222F 2022 (670R)	REC	10	45.665,40 €	45.665,40 €
		SUMA EUROS	45.665,40 €	45.665,40 €

TERCERO: Dar traslado a Tesorería e Intervención”.

D. Eduardo Orrios. toma la palabra en primer lugar para explicar qué es una OFI, ya que son términos técnicos poco comunes que no son entendidos por la ciudadanía, señalando que se trata de facturas a las que la Intervención municipal no ha dado validez por distintas razones.

Se trata de una relación de 10 facturas correspondientes a Aragón Sonoro, ya que no se tramitó correctamente el expediente, puesto que no se licitó, por lo que se emitió el correspondiente reparo por la Intervención municipal, considerando que debe

Código de verificación (CSV): 0d9abdd141808331169051edf6923104f2bd2926 N. Referencia: CT22-0883 https://sede2.alcaniz.es/carpetas/csvValidation.do	
Documento original firmado por:	A día:
VERONICA TOMAS TORRALBA (Secretaria)	23/11/2022 10:20:51
IGNACIO URQUIZU SANCHO (Alcalde-Presidente)	23/11/2022 11:15:19



existir un mayor diálogo y coordinación entre los servicios técnicos y la Intervención municipal.

Por último estima que los proveedores no tienen la culpa de ello y deben de cobrar, anunciendo su abstención, si bien reitera la necesidad de que los trámites administrativos se realicen de forma correcta.

Dª Anabel Fernández también constata que la contratación de Aragón Sonoro no se realizó de forma correcta, ya que se adjudicó directamente cuando se debió licitar, si bien, el contratista no tiene la culpa de ello.

Señala también que el festival Aragón Sonoro lo inició el PP y continúa porque es un gran éxito; desde Marzo se sabía de su celebración por lo que hubo tiempo de sobra para que se tramitase de forma correcta el expediente, anunciendo también su abstención.

D. Javier Baigorri pone de manifiesto que este asunto está íntimamente ligado a la modificación presupuestaria anteriormente aprobada, tratándose de facturas correspondientes a servicios prestados de forma correcta por el proveedor pero que adolecen de defectos en su tramitación, señalando que algo parecido le ha ocurrido a DPT en la tramitación del patrocinio de 15.000 € de Aragón Sonoro.

Pasa el asunto a votación siendo aprobado por mayoría, por 7 votos a favor (PSOE-IU Ganar Alcañiz) y 8 abstenciones (PP-PAR).

4.- CONVENIO DE COLABORACIÓN SEDIPUALBA.

Se somete a consideración del Pleno el dictamen de Comisión de Hacienda de fecha 28 de Junio de 2022 que se transcribe a continuación:

“Visto el texto del Convenio entre la Diputación Provincial de Albacete y el Ayuntamiento de Alcañiz, para puesta a disposición de la totalidad de aplicativos y herramientas que integran la plataforma SEDIPUALBA.

Teniendo en cuenta las explicaciones sobre el contenido de dicho convenio, puestas de manifiesto por parte de la Interventora Municipal.

La Comisión Informativa de Hacienda-Cuentas en sesión ordinaria, previa revisión del contenido del convenio por parte de los presentes y previo informe de la Intervención Municipal, por UNANIMIDAD INFORMA FAVORABLEMENTE al Pleno el CONVENIO entre la Diputación Provincial de Albacete y el Ayuntamiento de Alcañiz para la puesta a disposición de la totalidad de aplicativos y Herramientas que integran la plataforma Sediupalba”.

Código de verificación (CSV): 0d9abdd141808331169051edf6923104f2bd2926 N. Referencia: CT22-0883 https://sede2.alcaniz.es/carpeta/csvValidation.do	
Documento original firmado por:	A día:
VERONICA TOMAS TORRALBA (Secretaria)	23/11/2022 10:20:51
IGNACIO URQUIZU SANCHO (Alcalde-Presidente)	23/11/2022 11:15:19



Se pasa el asunto a votación, siendo aprobado por unanimidad (15 votos a favor PSOE-PP-PAR-IU Ganar Alcañiz).

5.- RATIFICACIÓN ACUERDO DE MODIFICACIÓN CONVENIO COLECTIVO, ART. 17.1 Y 33.

Se somete a consideración del Pleno el dictamen de Comisión de Personal y Régimen Interior de fecha 3 de Octubre de 2022:

“Por parte de la Comisión de Negociación del Convenio Colectivo del Personal Laboral se adopto acuerdo, en sesión de fecha 3 de Octubre de 2022, por la que se modifica la redacción de los artículos 17.1 y 33 del vigente Convenio Colectivo siendo su contenido literal el que sigue:

Primero.-Modificar los artículos 17.1 y 33 del Convenio Colectivo del Personal Laboral del Ayuntamiento de Alcañiz año 2019-2022, que quedan redactados como sigue:

“Art. 17.- Vacaciones y calendarios Laborales.

1.-Las vacaciones como norma general deberán disfrutarse como máximo en dos periodos, sin que ninguno de ellos sea inferior a 5 días laborales. Se disfrutarán dentro del año natural al que correspondan salvo causas de fuerza mayor. El personal contratado bajo la modalidad de contrato de trabajo de duración determinada por circunstancias de la producción, disfrutará sus vacaciones con carácter previo a la finalización prevista del mismo salvo causa debidamente justificada debida a circunstancias sobrevenidas.

Cinco días de vacaciones se podrán disfrutar sueltos durante el año (...)

“Art. 33.- Selección de personal interino y contratación laboral temporal

1.- Personal Interino:

1.1.-Es personal interino el que, por razones expresamente justificadas de necesidad y urgencia, es contratado como tal para el desempeño de funciones propias de trabajadores fijos, cuando se dé alguna de las siguientes circunstancias:

a). Existencia de plazas vacantes, cuando no sea posible su cobertura por trabajadores fijo. En tal caso podrá cubrirse temporalmente el puesto de trabajo hasta que finalice el proceso de selección para su cobertura definitiva.

b) Sustitución de empleados con derecho a reserva de puesto de trabajo.

c) Completar la jornada reducida de los empleados.

En los supuestos contemplados en los apartados anteriores podrá suscribirse contrato de trabajo de duración determinada de Sustitución de conformidad con lo establecido en el artículo 15 del TRET. En el caso del apartado a) debe tenerse en

Código de verificación (CSV): 0d9abdd141808331169051edf6923104f2bd2926 N. Referencia: CT22-0883 https://sede2.alcaniz.es/carpetas/csvValidation.do	
Documento original firmado por:	A día:
VERONICA TOMAS TORRALBA (Secretaria)	23/11/2022 10:20:51
IGNACIO URQUIZU SANCHO (Alcalde-Presidente)	23/11/2022 11:15:19



cuenta, además, lo dispuesto en la Disposición Adicional Cuarta del Real Decreto Ley 32/2021, de 28 de diciembre.

1.2.-La selección de personal interino habrá de realizarse mediante procedimientos ágiles que respetarán en todo caso los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad.

Los interinos deberán reunir los requisitos generales de titulación y las demás requisitos y condiciones exigidas a los empleados públicos para ocupar las plazas vacantes.

En la contratación de personal interino tendrán preferencia aquellos aspirantes que formen parte de Bolsas de empleo de su categoría.

En el supuesto previsto en la letra a) del apartado 1.1 de este artículo, las plazas vacantes desempeñadas por personal interino deberán incluirse en la oferta de empleo correspondiente al ejercicio en que se produce su contratación y, si no fuera posible, en la siguiente, salvo que se decida su amortización.

El personal interino será indemnizado conforme establezca legislación vigente.

2.- Contratación temporal

2.1.-Los puestos de trabajo de personal laboral de naturaleza no permanente, los puestos de nueva creación hasta su cobertura por los procedimientos señalados en este Convenio, o las necesidades por circunstancias de la producción que exijan desempeño temporal de actividades serán desempeñados por el personal laboral temporal.

2.2.- El Ayuntamiento se ajustará, en todo caso, a la normativa laboral de aplicación para cada tipo de contrato.

2.3.- Cuando la causa de la contratación temporal obedezca a circunstancias de la producción en los términos establecidos en los apartados primero y segundo del artículo 15.2 del TRET su duración máxima se podrá ampliar hasta un año. En caso de concertarse por duración inferior a los doce meses, podrá prorrogarse, mediante acuerdo de las partes, por una única vez, sin que la duración total del mismo pueda exceder de dicha duración de doce meses.

3.- Bolsas de empleo

3.1.- La selección del personal laboral temporal se realizará con iguales principios que la selección de personal fijo, generando un sistema de bolsas de empleo siendo necesario, para formar parte de las mismas, haber superado previamente las pruebas del proceso selectivo que, en cada caso, se convoque.

3.2.- Con carácter previo a la designación de personal temporal para el desempeño de un puesto de trabajo de carácter permanente, este se ofertará al personal fijo mediante los sistemas de provisión previstos en este Convenio en las condiciones fijadas para ello.

3.3 Las Bolsa de Empleo tendrán una validez de dos años, resultantes de la primera selección de personal fijo que se realice en cada grupo o empleo, a través de la modalidad mas adecuada (concurso, concurso oposición u oposición).

Código de verificación (CSV): 0d9abdd141808331169051edf6923104f2bd2926 N. Referencia: CT22-0883 https://sede2.alcaniz.es/carpeta/csvValidation.do	
Documento original firmado por:	A día:
VERONICA TOMAS TORRALBA (Secretaria)	23/11/2022 10:20:51
IGNACIO URQUIZU SANCHO (Alcalde-Presidente)	23/11/2022 11:15:19



Trascurridos los dos años, se podrán prorrogar un año más mediante acuerdo en Comisión de Seguimiento.

- 3.4. *Se podrán convocar bolsas de empleo de carácter específico en caso de no proceder la convocatoria de plazas de personal fijo o, de proceder aquella, se produzca alguna de las siguientes circunstancias:*

a) Haber transcurrido su vigencia.

b) Haber quedado desierta debido a la inexistencia de aspirantes o, existiendo aspirantes, ninguno hubiera superado el proceso selectivo correspondiente.

- 3.5 *En caso de no disponer de bolsas de empleo o, de existir, quedasen agotadas aquellas, se procederá a la selección de los candidatos a través de Servicio Público de Empleo, (INAEM) mediante el procedimiento regulado en Comisión de Seguimiento de 26-11-2008 y que se incorpora como anexo 7.*

3.6.-Confección y funcionamiento Bolsas de Trabajo:

Se confeccionarán con arreglo a las bases generales (anexo 2) y se regularán por el reglamento que se incorpora como anexo 3. En lo no previsto en dicho reglamento se aplicarán los criterios gestión de bolsas de personal laboral de la D.G.A

4.- Sustitución de personal jubilado.

La sustitución del personal laboral fijo que acceda a la jubilación ya se realizará a través de la bolsa de empleo que corresponda y con el orden de prelación existente. En todo caso los candidatos deberán reunir los requisitos generales y específicos que exija la normativa en vigor.”

Segundo.- El presente acuerdo entrará en vigor en la fecha en que se produzca su aprobación por parte del Pleno.

Tercero.-Remitir el presente acuerdo, una vez aprobado por el Pleno, al órgano administrativo competente a los efectos de su registro y publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel.”

De conformidad con lo anterior y teniendo en cuenta que las modificaciones indicadas han sido aprobadas por unanimidad en la Comisión Negociadora referenciada, se propone al Pleno:

“Ratificar el acuerdo alcanzado en la Comisión Negociadora de fecha 3 de Octubre de 2022 por el que se modifican los artículos 17.1 y 33 del Convenio Colectivo del Personal Laboral del Ayuntamiento de Alcañiz 2019-2022 en los términos en ella establecidos”.

Se pasa el asunto a votación, siendo aprobado por unanimidad (15 votos a favor PSOE-PP-PAR-IU Ganar Alcañiz).

Código de verificación (CSV): 0d9abdd141808331169051edf6923104f2bd2926 N. Referencia: CT22-0883 https://sede2.alcaniz.es/carpetas/csvValidation.do	
Documento original firmado por:	A día:
VERONICA TOMAS TORRALBA (Secretaria)	23/11/2022 10:20:51
IGNACIO URQUIZU SANCHO (Alcalde-Presidente)	23/11/2022 11:15:19



6.- MOCIÓN GRUPO PP RECUPERACIÓN DE LAS ACTIVIDADES MUSICALES Y CULTURALES CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL GRAN PREMIO DE ARAGÓN DE MOTO GP EN LA PLAZA DE ESPAÑA.

“MOCIÓN AYUNTAMIENTO ALCAÑIZ PLENO 4 OCTUBRE 2022

D. Miguel Angel Estevan Serrano, portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular en el Ayuntamiento de Alcañiz, de acuerdo con lo previsto en el art. 122.2 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón y el art. 91.4 del R.D 2568/1986, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta, para su debate en el próximo pleno ordinario, la siguiente moción.

PROPIUESTA DE MOCIÓN

El Grupo Municipal Popular propone al Pleno del Ayuntamiento la recuperación de las actividades musicales y culturales con motivo de la Celebración del Gran Premio de Aragón de MotoGP en la Plaza de España.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

- I. El Ayuntamiento de Alcañiz en sesión Plenaria Ordinaria del día 1 de marzo de 2022 aprobó una Declaración Institucional consecuencia de la Moción presentada por el Grupo Municipal del Partido Aragonés: APOYO INCONDICIONAL A MOTORLAND COMO MOTOR ECONÓMICO DEL BAJO ARAGÓN HISTÓRICO”*
- II. La Plaza de España de Alcañiz y su entorno es un atractivo para vecinos y visitantes. Además ha sido testigo de infinidad de eventos en nuestra ciudad.*
- III. La prohibición de la Fiesta de MotoGP en la plaza de España ha sido un antes y un después para la ciudad. Moto GP es un evento de envergadura internacional que pone Alcañiz en el mapa y atrae a miles de espectadores y turistas no solo en Alcañiz sino a todo el Bajo Aragón y comarcas limítrofes*
- IV. La Declaración Institucional del Ayuntamiento de Alcañiz indicaba que Motorland y sus Grandes Premios son : «un valor que contribuye al desarrollo socioeconómico en el Bajo Aragón, así lo han calificado diferentes agentes económicos como la Cámara de Comercio de Teruel que ha descrito a esta instalación como una pieza imprescindible para el Bajo Aragón, por su gran impacto económico y social en el territorio». «Es un proyecto dinamizador, fundamental para las nuevas empresas que se han ido implantando en el Bajo*

<p>Código de verificación (CSV): 0d9abdd141808331169051edf6923104f2bd2926 N. Referencia: CT22-0883 https://sede2.alcaniz.es/carpetas/csvValidation.do</p>	
Documento original firmado por:	A día:
VERONICA TOMAS TORRALBA (Secretaria)	23/11/2022 10:20:51
IGNACIO URQUIZU SANCHO (Alcalde-Presidente)	23/11/2022 11:15:19



Aragón, especialmente en el área más cercana a la ciudad de Alcañiz, relacionadas con el sector de la hostelería y el turismo gracias a los más de 100.000 visitantes que atrae la celebración del campeonato del mundo de MotoGP. Visitantes a nuestra comunidad autónoma que generan ocupaciones del 100% en los diferentes establecimientos, no solo en el Bajo Aragón, sino también en diferentes municipios de otras comarcas limítrofes, municipios de la provincia de Zaragoza e incluso de Cataluña y que además posibilita la llegada de turistas relacionados con el campeonato del mundo de MotoGP en otras épocas del año. Solo en un evento como MotoGP trabajan más de 6.000 personas y más de 500 medios de comunicación acreditados lo que lo que convierte en un evento con una gran proyección internacional que es visto por más de 450 millones de espectadores en todo el mundo, lo que genera un impacto publicitario para la Comunidad Autónoma de Aragón de incalculable valor económico». «este complejo deportivo que está considerado como una de los mejores del mundo, está complementado con un parque tecnológico y representan la historia y las tradiciones de una ciudad que está históricamente vinculada al mundo del motor, ya que desde 1965 la ciudad de Alcañiz ha albergado en su circuito urbano diferentes competiciones automovilísticas que han convertido a este territorio en una de las cunas del automovilismo».

- V. *El Patrimonio, que es de todos, debe cuidarse y garantizarse la celebración de esta Fiesta estableciendo las medidas pertinentes.*
- VI. *El alcalde de Alcañiz, no autorizó la celebración de la Fiesta de MotoGP en la plaza de acuerdo con sus atribuciones, así como otros eventos como la Firma por parte de los pilotos de Estrella Galicia, que tanto gusta a los niños y jóvenes de Alcañiz.*

Por todo lo expuesto, EL AYUNTAMIENTO DE ALCAÑIZ ACUERDA:

1.- *Recuperar para los próximos años la celebración de la Fiesta de MotoGP en la Plaza de España y su entorno y todos aquellos eventos que fortalezcan nuestra imagen para la ciudad, que la publicita internacionalmente y que dinamicen y fortalezcan manteniendo el cuidado hacia nuestro patrimonio.*

2.- *Que se informe del presente acuerdo y PUBLIQUE en los medios de comunicación municipales (Radio, Prensa, Redes Sociales Municipales) etc”.*

D. Miguel Angel Estevan, portavoz del Grupo municipal popular, defiende la moción presentada, indicando que se ha visto obligado a presentarla ante la falta de criterio en el uso de la Plaza de España y aledaños durante la celebración del campeonato del mundo de Moto GP. Afirma que la Plaza de España es la marca de

Código de verificación (CSV): 0d9abdd141808331169051edf6923104f2bd2926 N. Referencia: CT22-0883 https://sede2.alcaniz.es/carpetas/csvValidation.do	
Documento original firmado por:	A día:
VERONICA TOMAS TORRALBA (Secretaria)	23/11/2022 10:20:51
IGNACIO URQUIZU SANCHO (Alcalde-Presidente)	23/11/2022 11:15:19



Alcañiz, su seña de identidad y que, por tanto, debe figurar como lugar para celebración de actividades culturales y musicales durante la celebración del campeonato del mundo de Moto GP, siempre respetando el patrimonio y adoptando medidas para su preservación, como no puede ser de otra manera.

Constata que se acepta la enmienda que se presenta por el grupo IU Ganar Alcañiz, si bien le hubiera gustado que se hubiera aprobado sobre este asunto una declaración institucional lo que no ha sido posible por la oposición del grupo municipal socialista.

Concluye afirmando que es un sentir de la ciudadanía que la Plaza de España albergue espectáculos durante la celebración de moto GP.

Dª María Milián, portavoz del Grupo municipal IU Ganar Alcañiz, está de acuerdo con esta moción, si bien, añade a la misma una enmienda del siguiente tenor literal:

“ENMIENDA IU/GANAR

2.-Creación de un reglamento de uso para la fiesta multitudinaria en la Plaza de España para Moto Gp en el cual se incorporen o se tengan en cuenta los siguientes factores:

- Acceso a plaza del Dean, para urgencias médico/sanitarias.*
- Plan de control de acceso de las calles que desembocan en la plaza con las medidas oportunas para restringir acceso de motos en la plaza para velar por la seguridad de las personas*
- No sobrepasar un número de personas que impidan un adecuado desempeño en caso de evacuación por motivos de urgencias a través de un Plan de evacuación.*
- Control de volumen máximo de decibelios, a través de las medidas técnicas oportunas, que coordinado en la Dirección General de Patrimonio hagan compatible el disfrute de la música con la adecuada preservación de los monumentos BIC ubicados en el entorno de la Plaza de España.*
- Mejora y ampliación de los baños públicos diseminados por el entorno patrimonial de la plaza para evitar las consecuencias de las últimas ediciones de esta fiesta.*

3.-Creación de un programa lúdico-cultural durante el fin de semana de MotoGP en Alcañiz que distribuya e incluya eventos, ferias o actuaciones que

Código de verificación (CSV): 0d9abdd141808331169051edf6923104f2bd2926 N. Referencia: CT22-0883 https://sede2.alcaniz.es/carpetas/csvValidation.do	
Documento original firmado por:	A día:
VERONICA TOMAS TORRALBA (Secretaria)	23/11/2022 10:20:51
IGNACIO URQUIZU SANCHEZ (Alcalde-Presidente)	23/11/2022 11:15:19



promocionen y divulguen nuestra Cultura, Patrimonio, Gastronomía e Historia durante el fin de semana de Moto Gp”.

Reflexiona sobre lo importante que es para la Ciudad la celebración del campeonato del mundo de moto GP, por la gran repercusión que tiene; recuerda que se tuvo una reunión con representantes de los bares de la Plaza de España, pero no ha habido un debate serio con informes técnicos, ni ahora ni antes.

Estima la Sra. Milián que debe hablarse de seguridad, movilidad, actividades a desarrollar, etc., en la Plaza, debiendo el Ayuntamiento presentar una propuesta de uso y no sólo en ese espacio sino en vías aledañas a la misma.

Se debe distinguir entre eventos en la Plaza de España, en los que participa mucha o bastante gente, del evento de moto GP en el que se han concentrado mas de 8.000 personas, lo que hace imprescindible su organización, estando en contra de la fiesta que se hacía anteriormente pero no en contra de que se celebre fiesta en moto GP.

En cuanto al contenido de su enmienda lo explica detalladamente, siendo necesario elaborar un reglamento de uso, acceso a Plaza del Deán para urgencias, control de aforos, control de decibelios, creación de un programa lúdico cultural, baños, etc.

Por último incide que hay dos años para trabajar haciendo un diseño integral de actividades para moto GP incluyendo la Plaza de España, por lo que votará a favor si se acepta su enmienda.

D. Eduardo Orrios, ya ha manifestado su opinión de forma reiterada, siendo el debate si se quiere que se celebre fiesta en la Plaza de España durante la moto GP o no. Estima que se puede celebrar espectáculos en la Plaza durante moto GP con las debidas precauciones y limitaciones, ya que es un lugar emblemático, no debiendo desconocer que el mundo de la moto está ligado a actividades complementarias como las musicales en la calle.

Si se quiere que en la Plaza España se celebren espectáculos hay que buscar un consenso, dialogar con los hosteleros y fijar condiciones de protección de los elementos patrimoniales; no sólo se debe organizar fiestas en la Plaza de España también en otras zonas como Plaza Mendizábal, Santo Domingo, etc., ya que estamos ante un evento mundial, de gran repercusión mediática y que se tiene el derecho a ser explotado con las debidas medidas y planes de seguridad, por lo que anuncia su voto a favor lamentando que el PSOE esté en contra.

D. Jorge Abril, Concejal de Cultura grupo municipal socialista, anuncia su abstención explicando a continuación sus razones para ello, afirmando en primer lugar que la moción no está debidamente trabajada, con errores de sintaxis, confundiendo actividades culturales con fiestas cuando no es lo mismo; tampoco está conforme en informar del acuerdo que se adopte en los medios de comunicación y redes sociales.

En cuanto al fondo del asunto, expone que la Plaza de España no es el lugar adecuado para realizar una macrofiesta por razones de seguridad y de defensa del

Código de verificación (CSV): 0d9abdd141808331169051edf6923104f2bd2926 N. Referencia: CT22-0883 https://sede2.alcaniz.es/carpeta/csvValidation.do	
Documento original firmado por:	A día:
VERONICA TOMAS TORRALBA (Secretaria)	23/11/2022 10:20:51
IGNACIO URQUIZU SANCHO (Alcalde-Presidente)	23/11/2022 11:15:19



patrimonio, ya que el impacto es altísimo, siendo muy diferente el que pueda celebrarse Aragón Sonoro o muchas otras actividades culturales y recreativas con una afluencia menor de público y sonido.

Reitera que esto no significa tener la Plaza como “un museo” ya que está a favor de su dinamización y que a su vera los hosteleros puedan desarrollar su actividad económica.

Recuerda que en la Plaza de España durante la celebración de moto GP se ha desarrollado un espacio gastronómico, ha habido barras, en definitiva, actividad económica y público.

Vuelve a afirmar el Sr. Abril que la Plaza se destina a muchas actividades culturales y festivas, también es muy reclamada por los turistas, por lo que debe ser preservada de daños, siendo un gran riesgo la celebración de macro discotecas en la misma.

Por último propone la elaboración de un plan de uso de la Plaza de España, habiendo solicitado a la Dirección General de Patrimonio que se emita informe recomendatorio, especialmente, en lo que intensidad acústica se refiere y a la vista del mismo se puede adoptar decisiones, recordando que la elaboración de este plan ya estaba en el programa del PSOE, por lo que anuncia la abstención de su grupo, existiendo tiempo suficiente para la redacción del mencionado documento.

Interviene D. Miguel A. Estevan contestando a Dª María Milián que la moción se refiere a actividades festivas en la Plaza no en otras zonas, manifestando que se acepta la enmienda presentada por IU Ganar Alcañiz ya que va en la misma dirección que la moción, lamentando la postura del grupo municipal socialista, especialmente por su falta de coherencia, ya que recuerda la colocación de toldos en la Plaza durante el festival Aragón Sonoro que afectaron a alguna propiedad, que se planteó una zona de silencio en Santo Domingo de la que no tenían constancia los hosteleros, planteando también qué se hará con el ruido de los tambores en Semana Santa, si se controlarán los decibelios.

Concluye requiriendo al grupo socialista para que se pronuncie al respecto y digan si quieren fiesta en la Plaza o no.

Dª María Milián considera que no deben compararse tambores con fiesta moto GP en la Plaza.

D. Eduardo Orríos, afirma que deben celebrarse eventos en la Plaza de España por ser un lugar emblemático de Alcañiz y el PSOE tiene que manifestar si está a favor de hacerlo o no.

Está de acuerdo en elaborar unas condiciones de uso con limitaciones, seguridad, control de accesos, indicando que los hosteleros colaborarán de forma activa en ello.

D. Jorge Abril, señala que la abstención anunciada es voluntad de hablar y llegar a acuerdos, recordando que la Plaza de España es un BIC y tiene limitaciones por ostentar esta condición.

Código de verificación (CSV): 0d9abdd141808331169051edf6923104f2bd2926 N. Referencia: CT22-0883 https://sede2.alcaniz.es/carpetas/csvValidation.do	
Documento original firmado por:	A día:
VERONICA TOMAS TORRALBA (Secretaria)	23/11/2022 10:20:51
IGNACIO URQUIZU SANCHO (Alcalde-Presidente)	23/11/2022 11:15:19



En cuanto a la referencia al ruido de tambores y macro discoteca realizado por el Sr. Estevan señala que es una comparación muy simple, ya que los tambores son patrimonio inmaterial de la humanidad, debiendo adoptar todas medidas precisas para que no pase en la Plaza lo mismo que en Teruel con “El Torico” con la Alcaldesa del PP.

Se somete la moción, con la enmienda formulada por IU Ganar Alcañiz, a votación siendo aprobada por 9 votos a favor (PP-PAR-IU Ganar Alcañiz) y 6 abstenciones (PSOE).

7.- MOCIÓN GRUPO IU-GANAR ALCAÑIZ APOYO AL MOVIMIENTO DE ACCIÓN RURAL Y LA DEFENSA DE LA SANIDAD PÚBLICA EN EL MUNDO RURAL (MAR).

“MOCIÓN-PROPIUESTA AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ALCAÑIZ

María Milián San Nicolás, portavoz del Grupo Municipal IU-Ganar Alcañiz, viene a formular para su aprobación la siguiente MOCIÓN para el apoyo al Movimiento de Acción Rural y la defensa de la Sanidad Pública en el mundo rural:

PROPIUESTA

La Constitución Española de 1978 en su artículo 43, puntos 1 y 2 expresa lo siguiente:

1º Se reconoce el derecho a la protección de la salud.

2º Compete a los poderes públicos organizar y tutelar la salud pública a través de medidas preventivas y de las prestaciones y servicios necesarios. La ley establecerá los derechos y deberes de todos al respecto.

Este derecho se desarrolla y concreta a través de las comunidades autónomas que son las que tienen transferidas las competencias a tal efecto.

En nuestro caso, la comunidad autónoma de Aragón, es la responsable de ofrecer este derecho constitucional reconocido en nuestra carta magna. Sin embargo la realidad, desgraciadamente, dista mucho de conseguir un adecuado cumplimiento del derecho a la protección de la salud por la falta de profesionales sanitarios, especialmente en la atención primaria de las zonas rurales de nuestra provincia y comunidad.

*En respuesta y lucha contra estos déficits en la atención sanitaria rural ha surgido desde la comarca de las Cuencas Mineras una Plataforma denominada **Movimiento de Acción Rural** que está organizando protestas y visualizando las carencias que sufrimos en el mundo rural en este caso con respecto a la atención primaria y que no sólo afecta a las comarcas más despobladas de la provincia Teruel, sino también al resto de Aragón a excepción de Zaragoza y su entorno más cercano.*

<p>Código de verificación (CSV): 0d9abdd141808331169051edf6923104f2bd2926 N. Referencia: CT22-0883 https://sede2.alcaniz.es/carpetas/csvValidation.do</p>	
Documento original firmado por:	A día:
VERONICA TOMAS TORRALBA (Secretaria)	23/11/2022 10:20:51
IGNACIO URQUIZU SANCHO (Alcalde-Presidente)	23/11/2022 11:15:19



El Movimiento de Acción Rural va realizar durante el mes de octubre una serie de concentraciones y manifestaciones en diferentes cabeceras comarcales de la provincia de Teruel, en Zaragoza y finalmente en Madrid, exigiendo una mejora sustancial de la sanidad pública en el mundo rural de acuerdo al artículo 43 de la Constitución Española.

Por todo lo expresado y argumentado, se propone el siguiente ACUERDO al pleno del Ayuntamiento de Alcañiz.

1. *Apoyar las manifestaciones y concentraciones que está realizando el MAR por toda la geografía aragonesa.*
2. *Trasladar al Ministerio de Sanidad de España las propuestas que desde el MAR han elaborado para mejorar la atención sanitaria rural e incrementar el número de profesionales médicos en nuestro país:*

*-Eliminación de los números clausus y bajar las notas de corte para la carrera de medicina, con el objetivo que salgan más profesionales sanitarios.
-Obligación de destino por un tiempo determinado en el mundo rural.
-Flexibilización en la contratación de médicos extracomunitarios.
-Que los MIR de cuarto año puedan hacer prácticas en los centros de salud rurales.
-Crear la figura/especialidad del médico rural.
-Un pacto sanitario a nivel nacional para la defensa de la atención sanitaria en el mundo rural”.*

Dª María Milián defiende la moción presentada por su grupo, a la que se presentan dos enmiendas por el PAR y PSOE, anunciando que se acepta la presentada por el PSOE.

El objetivo de esta enmienda, básicamente, es apoyar las movilizaciones que está realizando el MAR y que próximamente se van a celebrar en Alcañiz esperando que cuenten con el apoyo del Ayuntamiento.

Se ha llegado a un acuerdo entre los grupos de forma que el punto 2 relativo a eliminación de números clausus quede redactado así: Eliminación de los números clausus para aumentar las plazas de médicos con el objetivo de que salgan mas profesionales sanitarios.

Reflexiona sobre lo primordial que es la salud y los graves problemas en materia sanitaria de las zonas rurales por falta de medios personales y materiales, debiendo intentar conseguir un mayor número de sanitarios que presten servicios en este medio, concluyendo que si no hay servicios no hay gente y si no hay gente no hay servicios.

D. Eduardo Orrios, manifiesta su apoyo al MAR y a la sanidad pública, en especial, en el mundo rural, apoyando las movilizaciones, la propuesta sobre los números clausus e incentivar a los sanitarios en el mundo rural.

<p>Código de verificación (CSV): 0d9abdd141808331169051edf6923104f2bd2926 N. Referencia: CT22-0883 https://sede2.alcaniz.es/carpetacsvValidation.do</p>	
Documento original firmado por:	A día:
VERONICA TOMAS TORRALBA (Secretaria)	23/11/2022 10:20:51
IGNACIO URQUIZU SANCHO (Alcalde-Presidente)	23/11/2022 11:15:19



Explica también la enmienda propuesta por su grupo relativa al transporte sanitario asunto que entra de lleno y afecta plenamente a la sanidad en el mundo rural.

Por último señala que aunque no se acepte su enmienda, se apoyará la moción, ya que su grupo siempre estará a favor del objetivo que persigue.

D. Miguel A Estevan, le llama la atención que ninguna reclamación se realice al Gobierno de Aragón cuando son muchas las competencias autonómicas en esta materia, manifestando que apoya la moción incluida, en su caso, la enmienda del PAR.

Analiza del contenido de la moción, la figura del médico rural, las carencias sanitarias en el mundo rural, eliminación de números clausus, hacer prácticas obligatorias centros sanitarios rurales para que sean conocedores de primera mano de la situación, etc., por lo que está conforme con la misma.

D^a Angela Lara, explica que está de acuerdo con la mayor parte de la moción, a salvo de lo relativo a la figura/especialidad del médico rural, ya que estos médicos tienen la especialidad de los médicos de familia de ahí que en su enmienda lo clarifique.

Hace también referencia a los hospitales periféricos que tienen la misma problemática que los médicos rurales.

Estima la Sra. Lara que deben adoptarse medidas para que estos profesionales puedan solicitar destinos en el medio rural, incentivos, que no sólo deben ser económicos sino también de otra naturaleza.

A estos efectos da lectura a la enmienda que se presenta por su grupo siendo del siguiente tenor literal:

“Actualmente los médicos que trabajan en las zonas rurales y urbanas, tiene la especialidad de médicos de familia. Los médicos de familia pertenecen a la Atención Primaria de nuestro Sistema de Salud. Son de máxima importancia para la asistencia sanitaria.

Solicitamos que las Administraciones sanitarias tomen las medidas que resuelvan las necesidades de facultativos, especialistas de Hospital ligados a las zonas rurales. Por todo pedimos se tomen las medidas necesarias que haga que estos profesionales tengan unos incentivos que hagan mas atractivo el venir a trabajar a zonas rurales”.

D^a María Milián contesta al Sr. Orrios que no se insta al Gobierno de Aragón porque se está trasladando una moción de MAR, aduciendo que en otras ocasiones sí se ha instado al Gobierno de Aragón en asuntos de su competencia.

Considera que no procede incorporar la enmienda del PAR ya que hace referencia a la externalización de servicios con los que su grupo no está de acuerdo; sí acepta la enmienda del PSOE.

D. Eduardo Orrios, anuncia que votará a favor de la moción aunque no se acepte su enmienda, entendiendo que no quiera la Sra. Milián que se externalicen servicios, pero esta demanda es de IU Ganar Alcañiz y no de MAR.

Código de verificación (CSV): 0d9abdd141808331169051edf6923104f2bd2926 N. Referencia: CT22-0883 https://sede2.alcaniz.es/carpetas/csvValidation.do	
Documento original firmado por:	A día:
VERONICA TOMAS TORRALBA (Secretaria)	23/11/2022 10:20:51
IGNACIO URQUIZU SANCHO (Alcalde-Presidente)	23/11/2022 11:15:19



Está de acuerdo con la Sra. Lara de que hay que incentivar que vengan sanitarios y ser valientes y legislar a favor de la medicina rural sin miedo, lamentando que no se acepte su enmienda.

Pasa el asunto a votación y se aprueba la moción, con la enmienda del grupo municipal socialista, por unanimidad (15 votos a favor PSOE, PP, PAR y IU Ganar Alcañiz).

FISCALIZACIÓN Y CONTROL

RESOLUCIONES DEL MES DE SEPTIEMBRE.

Se toma conocimiento de las Resoluciones de Alcaldía correspondientes al mes de Septiembre de 2022.

INFORMACIÓN DE LA PRESIDENCIA

Por la Alcaldía se informa de los asuntos siguientes:

- a) De la finalización de las obras de renovación del césped del campo de fútbol municipal, considerando que ha sido una gran obra con un resultado muy bueno según comentarios de los usuarios, agradeciendo la disposición del contratista en la ejecución de las obras para su finalización en plazo.
 - b) De la realización del curso de periodismo con gran repercusión en los medios, habiendo pasado por el mismo en los últimos cuatro años mas de cien profesionales de prestigio, agradeciendo la labor de la directora Dª Eva Defior.
 - c) De la celebración con éxito de las Fiestas Patronales de Alcañiz 2022, con gran participación vecinal, con mucha gente en las calles, con actos públicos en la Plaza, corrida de toros con figuras relevantes, etc., considerando que si se ofrece calidad la gente responde; reconoce la existencia de algunos errores, pero el balance es muy positivo.
 - d) De la celebración del campeonato del mundo de moto GP. Señala que se ha priorizado seguridad, pudiendo afirmar que no habido ninguna pérdida de vida humana, lo que es lo mas importante de todo, gracias al trabajo de Guardia Civil, Policía Local, Protección Civil y demás entidades colaboradoras.
- Considera que se utiliza moto GP con intereses políticos para desgastar al equipo de gobierno, reflexionando sobre las decisiones que deben tomarse, ya que se puede elegir lo fácil y lo correcto, siendo por lo general lo correcto la decisión más difícil.
- Sobre la celebración de espectáculos durante el campeonato del mundo de moto GP se ha abierto un debate que no se sabe cómo puede terminar, ya que habrá que estar a lo que digan los informes solicitados; incide que la Plaza debe preservarse, pueden realizarse actuaciones, ya que de hecho, se realizan

Código de verificación (CSV): 0d9abdd141808331169051edf6923104f2bd2926 N. Referencia: CT22-0883 https://sede2.alcaniz.es/carpeta/csvValidation.do	
Documento original firmado por:	A día:
VERONICA TOMAS TORRALBA (Secretaria)	23/11/2022 10:20:51
IGNACIO URQUIZU SANCHO (Alcalde-Presidente)	23/11/2022 11:15:19



muchísimas actuaciones de corte cultural y festivo, pero la celebración de macrofiestas puede afectar para mal al monumento, poniendo por ejemplo las paredes del mercado y calle Subida al Teatro.

También reflexiona sobre la explotación económica del evento de moto GP, estimando que todos los hosteleros tienen derecho a desarrollar su actividad económica en todos los lugares, siendo mas difícil en otras zonas de la Ciudad que no sean la Plaza de España, con este objetivo se ha tratado de repartir y que no se centralice todo en la Plaza.

Considera que la imagen de las bandas de Alcañiz tocando el himno de Aragón en el circuito de Motorland es mejor imagen que la de una macro discoteca en la Plaza de España. Pide una oposición responsable que no se deje llevar por intereses espúreos. Concluye señalando que moto GP es algo más que una macro discoteca, concluyendo que la gente viene a Alcañiz porque son bien acogidos, porque es un gran circuito, un lugar seguro y porque lo pasan bien.

- e) Cierre de “El Corcho”. Señala el Sr. Alcalde que la decisión de cortar la N-232 a su paso por “El Corcho” obedece exclusivamente a razones de seguridad, ya que se están realizando unas obras de emergencia que exigen que todas las medidas de precaución posibles sean tomadas. Puede ser impopular, pero es la medida correcta.
- f) Sentencias afectados deslizamiento Cerro. Comenta el Sr. Alcalde las Sentencias dictadas por el TSJ de Aragón en las que determina que la responsabilidad solidaria (al 50%) que se determinó en primera instancia, queda en el 80% a asumir por el Ayuntamiento y el 20% a asumir por la contratista SIFU. Estima que deben sacarse conclusiones de este episodio por el Ayuntamiento, ya que no sale bien parado, ya que no se hizo un diagnóstico adecuado de la situación por los Técnicos municipales. Desde el Ayuntamiento no se va a recurrir y se van a atender los pagos lo mas rápido posible gracias al fondo de contingencia previsto para esta finalidad. El importe a asumir por el Ayuntamiento estará finalmente en torno a 1,1 millones de euros, de los que habría que restar los más de 400.000 € abonados por la aseguradora municipal.

DAR CUENTA MP 13/15/17/18

Por la Interventora D^a Irene Soler, se remite a la información facilitada en el seno de Comisión de Hacienda, estando abierta a cualquier consulta o pregunta que se pueda formular, no constando ninguna.

PLAN DE CONTROL FINANCIERO 2021 Y 2022

Por la Interventora D^a Irene Soler, se remite a la información facilitada en el seno de Comisión de Hacienda, estando abierta a cualquier consulta o pregunta que se pueda formular, no constando ninguna.

RUEGOS Y PREGUNTAS.

Código de verificación (CSV): 0d9abdd141808331169051edf6923104f2bd2926 N. Referencia: CT22-0883 https://sede2.alcaniz.es/carpetacsvValidation.do	
Documento original firmado por:	A día:
VERONICA TOMAS TORRALBA (Secretaria)	23/11/2022 10:20:51
IGNACIO URQUIZU SANCHO (Alcalde-Presidente)	23/11/2022 11:15:19



Se formulan los siguientes:

-D^a María Milián, contesta al Sr. Alcalde que no tiene ningún miedo a decir lo que piensa y que, de hecho, así lo hace en referencia a su opinión sobre celebración de eventos en la Plaza de España durante moto GP; como ha manifestado anteriormente la forma y condiciones de organizar esa fiesta deben cambiar y ésta siempre ha sido su opinión, mientras que el PSOE estaba en contra y ahora se abstiene.

-D^a Beatriz Altaba, pregunta al Sr. Alcalde si se ha leído el Pliego regulador del servicio de transporte sanitario.

Con relación a los trabajos de limpieza del “Azud” reitera su pregunta de cuándo van a comenzar.

Por último y dado que se habla por el equipo de gobierno mucho de Alcañiz Ciudad del siglo XXI y sabe que ha mantenido la Alcaldía reuniones con el profesorado del colegio “Emilio Díaz”, pregunta cuándo se van a colocar aparcabicis en las inmediaciones del citado colegio.

-D^a Berta Zapater, reflexiona sobre la angustia con que se vivió el deslizamiento del Cerro en Abril de 2017, considerando que fue un drama que va a resolverse en esta legislatura. No obstante, respecto de las obras de emergencia actuales, indica que si el Proyecto Técnico encargado a Territorio Aranea SLP hubiese sido entregado en plazo no se hubieran tenido que acometer dichas obras de emergencia. Además debe tener en cuenta que esta obra cuenta con financiación del FITE por importe de 2 millones y que deberá justificarse en plazo, por lo que si todavía no se ha entregado el Proyecto va a ser muy difícil su justificación.

También pregunta si se reclamará a SIFU el 20% de los alquileres y gastos asumidos por el Ayuntamiento con ocasión del deslizamiento.

-D. Eduardo Orrios, contesta al Sr. Urquizu que la oposición está para fiscalizar la actuación del equipo de gobierno, teniendo la impresión de que parece que el Sr. Alcalde tiene “manía persecutoria”.

Considera prioritaria la seguridad en la Plaza, añadiendo que nunca ha habido víctimas en la Ciudad con ocasión de la celebración de los grandes premios de moto GP. También afirma que moto GP es más que una macrofiesta. La ciudadanía reclama que en la Plaza de España se desarrolle actividades festivas durante moto GP y así lo manifiesta mayoritariamente el Pleno del Ayuntamiento quien ostenta la representatividad de los vecinos.

Por lo que se refiere a los informes, constata que ahora se han emitido informes por la Intervención desfavorables y se ha votado en contra de los mismos, por tanto la pregunta es ¿hay disposición de celebrar espectáculos festivos en la Plaza de España durante moto GP?

D. Ignacio Carbó, le comenta a la Sra. Altaba que no se haga ilusiones con la limpieza del azud.

Código de verificación (CSV): 0d9abdd141808331169051edf6923104f2bd2926 N. Referencia: CT22-0883 https://sede2.alcaniz.es/carpeta/csvValidation.do	
Documento original firmado por:	A día:
VERONICA TOMAS TORRALBA (Secretaria)	23/11/2022 10:20:51
IGNACIO URQUIZU SANCHO (Alcalde-Presidente)	23/11/2022 11:15:19



Reprocha al Sr Alcalde que él es quien ha abierto el debate de fiestas en la Plaza cuando ha prohibido la celebración de espectáculos en la moto GP.

Añade que parece que lo correcto siempre es lo que decide el Alcalde y lo que dice la oposición siempre es lo fácil.

Reitera que siempre que la oposición no está de acuerdo con el Sr. Alcalde se está realizando un desgaste político, no aceptando la crítica; le recomienda que no lea tanto en redes sociales ya que le confunde en sus opiniones.

D. Miguel A. Estevan, ruega al Alcalde que no dé lecciones de moralidad, además de que no ha entendido nada de la moción.

Con relación a las obras de los torreones, anuncia que va a ser especialmente vigilante recordando que se firmó el contrato el 18 de Julio y las obras deben terminar el 18 de Diciembre, teniendo conocimiento que en Septiembre han estado paradas, pregunta ¿se cumplirán los plazos?.

D. Javier Baigorri contesta que el contrato de obras de limpieza del azud se firmó el 2 de Septiembre y tiene previsto comenzar la empresa el 24 de este mes.

En cuanto a los aparcabicis toma nota; Proyecto vial Cerro, Aranea lo traerán esta semana.

En cuanto al pago de la Sentencia dictada por el TSJ sobre indemnización a afectados por el cerro, se atenderá con el fondo de contingencias a salvo de una cantidad entorno a 70.000 € para la que se tramitará una modificación presupuestaria.

Los importes a abonar por el Ayuntamiento serán aproximadamente 1.123.000 €, de los cuales la aseguradora municipal pagó 401.000 €, se pagaron el año anterior 301.328 € y ahora se deberán de pagar 421.346 €.

Se analizará que costes pueden reclamarse a SIFU.

En cuanto a los torreones, la obra está parada mientras se tramita el expediente de modificación de contrato, esta semana estará terminada la documentación técnica para su tramitación.

El Sr. Urquiza contesta a las preguntas formuladas lo siguiente:

-En cuanto a los Pliegos del transporte sanitario, intentará leerlos, pero le ha sido imposible.

-Aparcabicis en el colegio, era una demanda que desconocía.

-Como Alcalde podía haber intervenido en todos los puntos pero sólo lo ha hecho en informes de Presidencia no como en ocurrió en otros mandatos corporativos.

-El debate de la fiesta en Plaza de España lo ha abierto la oposición y deberá observarse lo indicado en los informes de Dirección General de Patrimonio que no cabe compararlos con los informe de la Intervención.

-Nunca ha dicho que la oposición no opine, es más desea que lo haga para que los ciudadanos puedan contrastar ideas de ciudad de cada grupo municipal, brindando al portavoz del grupo popular un debate o los que quiera para las próximas elecciones.

Código de verificación (CSV): 0d9abdd141808331169051edf6923104f2bd2926 N. Referencia: CT22-0883 https://sede2.alcaniz.es/carpetacsvValidation.do	
Documento original firmado por:	A día:
VERONICA TOMAS TORRALBA (Secretaria)	23/11/2022 10:20:51
IGNACIO URQUIZA SANCHO (Alcalde-Presidente)	23/11/2022 11:15:19



-Le encanta que le den consejos y que se preocupen por el Alcalde, leyendo redes lo menos posible.

Y sin más asuntos que tratar, siendo las veintidós horas y veinte minutos del día arriba indicado, la Presidencia levanta la sesión.

El Alcalde-Presidente,

El Secretario Actal.,

Código de verificación (CSV): 0d9abdd141808331169051edf6923104f2bd2926 N. Referencia: CT22-0883 https://sede2.alcaniz.es/carpetas/csvValidation.do	
Documento original firmado por:	A día:
VERONICA TOMAS TORRALBA (Secretaria)	23/11/2022 10:20:51
IGNACIO URQUIZU SANCHO (Alcalde-Presidente)	23/11/2022 11:15:19

